

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

#### Aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizado versión 1 del OSCE

##### RESOLUCIÓN N° D00055-2024-OSCE-SGE

Jesús María, 9 de julio del 2024

##### VISTOS:

El Memorando N° D000169-2024-OSCE-UPPR y el Informe Técnico N° D000003-2024-OSCE-UPPR de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización; los Memorandos N° D000659-2024-OSCE-OPM y N° D000645-2024-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N° D000274-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución N° D000256-2023-OSCE-PRE, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución D000069-2024-OSCE-PRE, se formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2027 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), aprobado mediante Acuerdo N° 001-002-2024/OSCE-CD del Acta de Sesión N° 02-2024/OSCE-CD del Consejo Directivo del OSCE;

Que, el numeral 2.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, refiere que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación o inactivación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, el inciso c) del numeral 8.1.2 de la Directiva N° 013-2021-OSCE/SGE, Directiva para la Gestión del Planeamiento y del Presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobada mediante Resolución N° 118-2021-OSCE/SGE, dispone que el Plan Operativo Institucional Anual se modifica en las siguientes circunstancias: i) por cambios en la programación de las metas físicas relacionadas al mejoramiento continuo o, ii) por incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones; por lo general por efecto de modificaciones presupuestarias;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, con la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable para la actualización del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Versión 1 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE; en virtud a la propuesta de mejora continua de procesos de los órganos institucionales, y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático realizadas;

Que, mediante Informe N° D000274-2024-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizado versión 1 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, en el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° D000250-2023-OSCE-PRE, se delega en la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional – POI del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD; la Directiva N° 013-2021-OSCE/SGE, Directiva para la Gestión del Planeamiento y del Presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 118-2021-OSCE/SGE; y la Resolución N° D000250-2023-OSCE-PRE que aprueba la delegación de facultades para el año 2024;

##### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizado versión 1 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que actualiza la programación de las actividades operativas y de inversión de cuarenta metas asociadas a las categorías presupuestales y la alineación de todas las actividades operativas y de inversión con los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2024-2027 del OSCE, conforme al Anexo B-5 POI con Programación Física y Financiera, adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Modernización el seguimiento periódico y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 actualizado versión 1 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo, en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KARLA ROMERO SÁNCHEZ  
Secretaría General  
Secretaría General

2304965-1